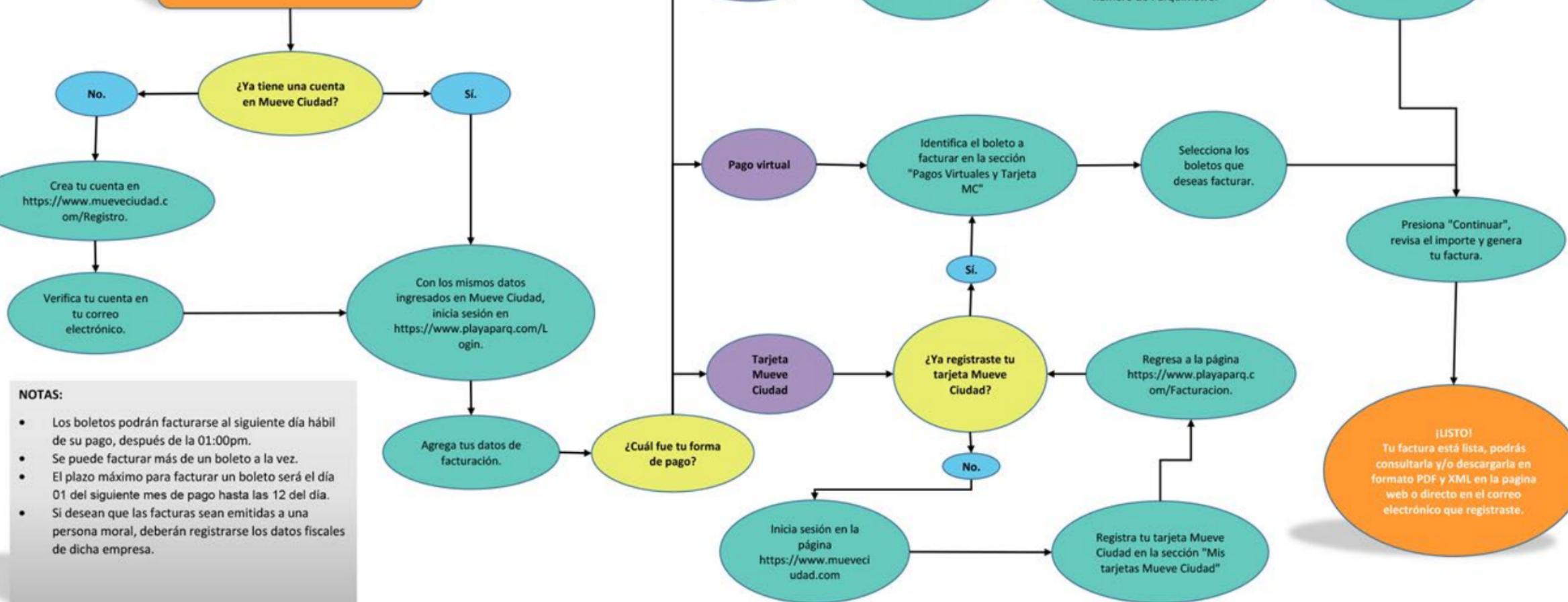


¿Cómo facturar mis pagos de parquímetro?



NOTAS:

- Los boletos podrán facturarse al siguiente día hábil de su pago, después de la 01:00pm.
- Se puede facturar más de un boleto a la vez.
- El plazo máximo para facturar un boleto será el día 01 del siguiente mes de pago hasta las 12 del día.
- Si desean que las facturas sean emitidas a una persona moral, deberán registrarse los datos fiscales de dicha empresa.